Nota UOC3 Nº 184/2023

Asunción, 16 de Octubre del 2.023

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 8633/2023, que guarda relación con la comunicación de la suspensión del CONTRATO UOC3 N° 08/2022 para la Obra "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ – Lote N° 1" Licitación Pública Nacional con ID Nº 388424:

OBSERVACION N° 1:
1. Reiteramos a la contratante remitir los documentos respaldatorios conforme lo establece el Art. 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022, se cita las siguientes observaciones:
1.1. Dar cumplimiento al inciso b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la suspensión.
1.2. Solicitamos la remisión del Memorándum N° 311/2023, por el cual se solicita la suspensión del plazo contractual; así como también remitir el Memorándum DI N° 74/2023 de fecha 10 de julio del 20

Respuesta N° 1:
Respecto a la observación, se reitera que la Resolución D.G.O. N° 14/2023, es el documento por medio del cual el administrador del contrato, la Dirección General de Obras, expone los fundamentos y justificaciones técnicos y legales para la suspensión, debido a que el mismo cuenta con la facultad que le fuera otorgada por Resolución de Intendencia.

Se remite adjunto, el Memorándum N° 311/2023, por el cual se solicita la suspensión del plazo contractual; así como también se remite el Memorándum DI N° 74/2023 de fecha 10 de julio del 2023.

Diana Caprera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

Municipalidad de Asunción

ASU Obras

Dirección General de Obras

RESOLUCIÓN DGO Nº 14/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO UOC3 Nº 08/2022 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO SAJONIA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ. LOTE 1. ID N° 388.424"*.-

Asunción, 10 de julio de 2023.

VISTO: La Nota L1 016/2023 de fecha 01 de junio de 2023, presentada por el CONSORCIO SAJONIA, en el marco del contrato y llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consorcio SAJONIA, a través de sus Representantes Legales según Nota del 07 de julio de 2023 refiere: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, mencionando la conformidad y aprobación de la planilla de oferta, para realizar las obras complementarias que formarán parte del Convenio Modificatorio N° 1, en el marco del Contrato de la Obra de referencia.-"*

Que, el Memorándum Nº 311/2023 – D.O.M. remitido por la Dirección de Obras Municipales a la Dirección General de Obras, a través del cual la citada dependencia solicita la suspensión del plazo contractual en razón de los trámites administrativos que conllevan la aprobación del convenio modificatorio a ser suscrito y la respectiva aprobación por parte de la Junta Municipal, cuyos fundamentos fueron suficientemente expuestos y elevados por el Departamento de Ingeniería a través del Memorándum DI -74/2023 de fecha 10 de julio de 2023.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones estándar de contratación de obras para municipios en su versión vigente, en la Sección "Aspectos Generales para la Contratación de obras", punto F) "Suspensión de los trabajos", numeral 1) "Suspensión de los trabajos" dispone: *"La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003…"*.

Que, en el presente caso, se encuentra plenamente justificado disponer la suspensión de los plazos contractuales hasta tanto se cuente con la respectiva aprobación de los máximas autoridades sobre el Convenio Modificatorio N° 1 a ser suscripto.-

Que, por Resolución Nº 344 del 10/09/ 2.021 l. la Intendencia Municipal resolvió delegar a la Dirección General de Obras la atribución de suspensión de los trabajos en zona de

CONSORCIO SAJONIA

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

obra, suspensión del plazo contractual y prórroga de los plazos de ejecución en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras municipales

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del Contrato UOC3 Nº 08/2022 suscripto con el Consorcio SAJONIA en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ. LOTE 1. ID N° 388.424"*, por las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como fecha de la suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, con efecto a partir del 01 de junio de 2023, hasta tanto se cuente con la aprobación respectiva del Convenio Modificatorio que motiva esta suspensión.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Fiscalización de Obras, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Recibido
10/07/2023
CONSORCIO SAJONIA

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

MEMORANDUM N° 311/2023 – D.O.M.

A : ***ING. MIRTHA S. ACHA G.,*** *Directora General*
Dirección General de Obras

DE : ***ING. ANTOLIANO BENITEZ.,*** *Director*
Dirección de Obras Municipales

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

REF. : CONVENIO MODIFICATORIO N° I – "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ. LOTE 1. ID N° 388.424

FECHA : 10 de julio de 2023

Me dirijo a Usted con relación al tema de referencia. En primer término, se adjunta nota de fecha 07 de julio de 2023 de la empresa contratista CONSORCIO SAJONIA, por medio del cual dan cuenta de la conformidad y aprobación de la planilla de oferta para la realización de los trabajos complementarios propuestos por nuestra parte en fecha 06 de julio de 2023.-

En efecto, los fundamentos para dichos trabajos fueron suficientemente analizados y posteriormente expuestos y elevados por el Departamento de Ingeniería a través del Memorándum DI 74-/2023 de fecha 10 de julio de 2023 que se adjunta a la presente.-

Por consiguiente, se recomienda dictar resolución disponiendo la suspensión del plazo contractual en razón de los trámites administrativos que conllevan la aprobación del Convenio Modificatorio a ser suscrito y la respectiva aprobación por parte de la Junta Municipal en el marco del contrato y llamado de referencia.-

Atentamente,

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL A SOLO EFECTO DE TRAMITES MUNICIPALES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM Nº DI-74/2023

A	:	**Ing. Antoliano Benítez**, Director Dirección de Obras Municipales
DE	:	**Ing. Francisco Ortiz**, Jefe Departamento de Ingeniería
REF.	:	**Convenio modificatorio I – Contrato UOC3 Nº 08/2022 MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ - ID Nº 388.424 – LOTE 1**
FECHA	:	**10 de julio 2023**

Con relación a las obras correspondientes al Contrato UOC3 Nº 08/2022 **MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ - ID Nº 388.295 – LOTE 1**, cuya construcción está a cargo de la empresa **CONSORCIO SAJONIA**, se manifiesta que durante la ejecución de los trabajos del contrato de referencia, se pudo comprobar que el proyecto de pavimentación inicialmente previsto para el mejoramiento vial de la citada Avenida, precisaba de más intervenciones, en otros puntos igualmente importantes que los establecidos al principio, en el sentido de realizar mejora más profunda e integral, teniendo en cuenta que se trata de una vía vehicular muy importante para la ciudad, considerando que cumple la función de una de las entradas a la misma, por tanto posee un flujo importante de vehículos de todo tipo que transita por el lugar.

En ese contexto se aumentó ***la cantidad de fresado y de regularización asfáltica. Además, surgió la necesidad de utilizar un nuevo rubro como bacheo profundo, debido a que el pavimento en muchos puntos presenta deterioros estructurales de base.*** Dichos aumentos y la utilización de un nuevo rubro obedecen a que ya han transcurrido un tiempo considerable entre la elaboración del proyecto original. Esta situación hace de que, en la Avenida, a la fecha, hayan aumentado considerablemente, como ya se indicó, los deterioros.

Teniendo en cuenta lo descripto, la intención es de dotarle a la Avenida de todos los necesarios para un buen desempeño en transitabilidad, durabilidad y seguridad.

A ese efecto, en forma conjunta, la Empresa y la Fiscalización hicieron un recorrido en las zonas afectadas por la obra y estimaron las cantidades de cada uno de los rubros que se desean realizar.

El Departamento de Ingeniería, elabora un Convenio Modificatorio (Convenio Modificatorio I) en base a las planillas presentadas por la Fiscalización que contemplan las mejoras a ser realizadas.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

La situación descrita implicó la aparición de un nuevo rubro, el cual que se indica a continuación:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Bacheo profundo – Tramo 1	m2	1230
Bacheo profundo – Tramo 2	m2	3550

La planilla incluida en el legajo adjunto refleja los ajustes propuestos al proyecto contractual vigente, para su consideración.

Los precios unitarios de los rubros no contractuales fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra. Se puede encontrar el detalle de la composición de los costos unitarios de estos rubros en los correspondientes Formularios N° 2, que se adjuntan.

Los rubros contractuales, con aumento y disminución de cantidades, mantienen los precios unitarios del contrato original.

Los trabajos descritos se ajustan a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Generales del Contrato, numeral 13 CONVENIOS MODIFICATORIOS, que establece cuanto sigue: *"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".*

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece lo siguiente: *"En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y el contrato".*

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Direccion de Obras Municipales

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Obras

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Ingeniería

Los montos del contrato original y del presente Convenio modificatorio I se detallan en el siguiente cuadro:

12.023.653.510 G.	Contrato original
14.421.037.985 G.	Contrato original + Convenio modificatorio I
2.397.384.475 G.	**Convenio modificatorio I**
2.404.730.702 G. /	20% del monto del Contrato original
19,94 %	**Porcentaje de variación (Convenio modificatorio I)**

La formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

De ser aprobados los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales y los precios no contractuales.

Por los trabajos a ser realizados se otorga una ampliación del plazo contractual de treinta y seis (36) días calendario. Cabe aclarar que este plazo se ajusta a lo establecido por la Ley.

El contrato de la obra se encuentra, actualmente, en ejecución sin Recepción Provisoria.

Se pone a consideración de la Dirección de Obras Municipales lo expuesto y se solicita, por su intermedio, la remisión a la UOC3 para su tratamiento.

Atentamente. -

Fernández Pag. 81
11 JUL 2023
10:45

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION GRAL. DE OBRAS	
DPTO. DE INGENIERIA	
ZIEPE	
DPTO. DE FISCALIZACION DE OBRAS	
UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales
OBS.:

13 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
DIRECCION GRAL. DE OBRAS		
INTENDENCIA	D. CONTRALORIA	
SEC. GRAL.	D. RR. HH.	
D. G. G.	D. G. PLANIFICACION	
D. G. A. F.	D. TRANSITO	
D. G. A. S.	D. A. C.	
D. A. J.	D. PARTICIP. C.	
D. G. G. A.	D. HACIENDA	
D. G. C. C. C.	D. RECAUDACIONES	
D. G. D. U.	D. ADQUISICIONES	
DTI y C	D. SERV. ADM.	
D. O. M.	U. O. C. J	✓
D. VIALIDAD	U. R. D.	
D. G. P. M.	D. CATASTRO	
C. P. J.	D. S. U.	
T. O. A.	D. T. y ANTICORRUPCION	
D. A. M. A.	D. G. R. R. D.	
POLICLINICO	D. G. R. I. y C. E.	
CEMUPE		
OBS.:		

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO: 00200
FECHA: 13 JUL 2023
HORA: 14:20

1/437